

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa, y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

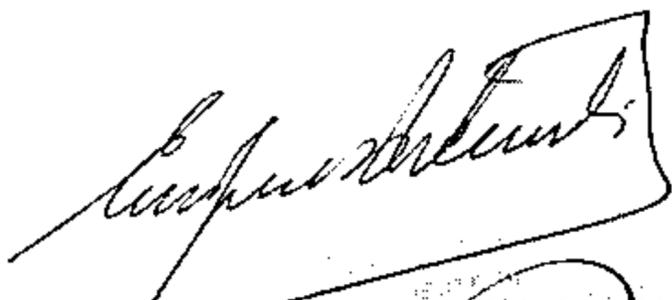
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 30 de mayo de 1990-, para desempeñarse en la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Santa Rosa -La Pampa.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".-

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta del personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
  
CARLOS S. FAYT

  
AUGUSTO CEGAS BELLUSCIO

